RESOLUCION N° 2942

VISTO: el Expte. N° 12209-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo sido girado el proyecto de ordenanza de presupuesto para el año 2022 presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo el Expte. Nº 12119-DE-21 a la Comisión de Hacienda para su correspondiente estudio y tratamiento. No obstante ello, el cuerpo no cuenta con la información necesaria y pertinente para poder evaluar el proyecto mencionado.

Que, como órgano de contralor es necesario brindar la transparencia que estos procesos requieren dotando de celeridad a las acciones que se lleven adelante en el marco del tratamiento del proyecto en la comisión de hacienda.

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios tal como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84 inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

- **ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Protocolo, remita en el plazo de 48 horas hábiles copia de los decretos de pases a planta permanente y transitoria efectuados durante el año 2021.
- **ARTICULO 2°.-** En caso de que transcurra el plazo máximo establecido en el artículo anterior sin que sea remitido el informe solicitado, este Cuerpo hace reserva de aplicar el artículo 93 de la Ley Nº 6843 (L.O.M.T) y el art. 165 de la Ordenanza Nº 1705.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente